

2017

REPUBLICA ARGENTINA



CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

N.º 51.-

Julio 15

Año 1942.-

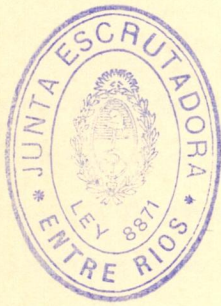
Extracto *Maxit.* - *Ricardo S.*

Su diploma de diputado electo por el distrito electoral de Entre Ríos.

COMISIÓN

Al Archivo

CJA 000



JUNTA ESCRUTADORA NACIONAL
DEL DISTRITO ELECTORAL DE ENTRE RÍOS

Acta de Proclamación de tres Diputados al Honorable
Congreso Nacional por el Distrito Electoral de Entre Ríos.
Art. 64 Ley 8871.

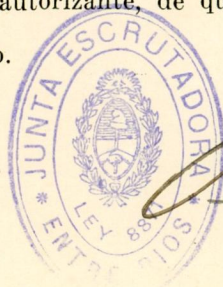
Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is too light to transcribe accurately.



Dr. Ricardo S. Maxit



En la Ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los siete días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora diez y nueve, reunida la Junta Escrutadora Nacional de este Distrito Electoral de Entre Ríos, en acto público, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura, el Señor Presidente dió lectura del cómputo general de votos correspondiente a las ochocientas ochenta y ocho urnas que forman la totalidad de este Distrito Electoral, con el siguiente resultado: CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES: JUAN FRANCISCO MORROGH BERNARD, setenta y seis mil ciento noventa y un votos (76.191); RICARDO S. MAXIT, setenta y seis mil ciento treinta y un votos (76.131); BERNARDINO C. HORNE, cincuenta y ocho mil quinientos diez y seis votos (58.516); ISIDORO A. NEYRA, cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve votos (58.459); JUAN O. NUX, tres mil novecientos setenta y cuatro votos (3.974); DAVID TIEFFENBERG, tres mil novecientos setenta y tres votos (3.973); VOTOS POR VARIOS, ciento veinte y ocho votos (128); VOTOS EN BLANCO, diez mil ciento treinta y seis votos (10.136); TOTAL DE SUFRAGIOS, ciento cuarenta y ocho mil ochocientos tres votos (148.803). Invitados los presentes a formular las protestas que estimaren justas, y al manifestarse por el Sr. Presidente que el silencio debía interpretarse como un asentimiento, no habiéndose hecho ninguna en este acto, el Sr. Presidente proclamó DIPUTADOS NACIONALES por el Distrito Electoral de Entre Ríos, por cuatro años, a los ciudadanos: JUAN FRANCISCO MORROGH BERNARD, RICARDO S. MAXIT y BERNARDINO C. HORNE. Acto continuo se quemaron en presencia de los concurrentes las boletas extraídas de las urnas. La Junta Escrutadora Nacional hace constar que no se ha encontrado vicio alguno de nulidad en la elección, como así lo han reconocido en escrito presentado a la misma, los representantes de los Partidos Políticos con personería reconocida, que actuaron en ella, al manifestar que no tenían observación alguna que formular sobre las operaciones practicadas por esta Junta, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 59 y 60 de la Ley 8871, lo que demuestra la perfecta legalidad de la elección realizada, en lo que se fundamenta la aprobación del acto electoral. (Art. 64 Ley 8871). Se resolvió enviar copia de esta acta a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y entregarle a los diputados electos para que les sirva de diploma. Con lo que terminó el acto, leyéndose y aprobándose la presente acta, que firman el Señor Presidente de la Junta y Secretario de la misma autorizante, de que doy fe. — Firmado. **Julio A. Benítez**, Presidente. - **Tomás C. Muñoz**, Secretario.



Julio A. Benítez

JULIO A. BENITEZ

Tomás C. Muñoz
Julio A. Benítez

